

RESOLUCION NUMERO

0846

- 9 SEP 2014

POR LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA No. 11 DE 2014.

El Rector de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0806 de agosto 26 de 2014 emanada de la Rectoría de la UFPS, se ordenó la apertura de la Licitación Privada No. 11 de 2014, que tiene por objeto **EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA UFPS**

Que en la Licitación Privada No. 11 de 2014, participaron los siguientes proponentes: EURODIDACTICAS, EQUIPOS Y SUMINISTROS S.A.S.; VENTA EQUIPOS S.A.S. y ELECTROEQUIPOS COLOMBIA S.A.S.

Que en el trámite de la Licitación Privada No. 11 de 2014, se observaron los pasos previos y establecidos en el Estatuto General de Contratación contenido en los Acuerdos 077 y 099 de 1997 emanados del Consejo Superior de la UFPS.

Que el día 3 de septiembre de 2014, se analizaron las propuestas presentadas, resultando como ofrecimiento más favorable para la Universidad, la presentada por ELECTROEQUIPOS COLOMBIA S.A.S., con un total de 94 puntos, a quien en consecuencia se le adjudicará el Contrato.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de que trata la Licitación Privada No. 11 de 2014 y el correspondiente Pliego de Condiciones, a ELECTROEQUIPOS COLOMBIA S.A.S., por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 342.200.000) MCTE, en atención a los Considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.



0846

- 9 SEP 2014

CONTINUACION RESOLUCION NUMERO

ARTICULO TERCERO: Ordenar la devolución de las garantías de seriedad constituidas de las propuestas a los oferentes no favorecidos y comunicarles la decisión de adjudicación conforme lo dispone el Estatuto de Contratación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE :



HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ
Rector